



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo



**LIC. OMAR FAYAD MENESES**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR**  
Secretario de Gobierno

**LIC. ROBERTO RICO RUIZ**  
Coordinador General Jurídico

**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020\_dic\_10\_alc4\_49

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 [poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

## SUMARIO

### Contenido

Poder Ejecutivo. - Decreto por el que se autoriza al Oficial Mayor del Ejecutivo del Estado para donar gratuitamente a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, el bien inmueble que se refiere en el presente Decreto. 3

Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Cuarta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. 5

Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo. Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. 10



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los bienes del dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 6, 43 y 44, del mismo ordenamiento, pueden transmitirse a instituciones que tengan fines sociales.

**SEGUNDO.** Que mediante escritura pública número 11, de 25 de noviembre de 1964, otorgada ante el notario público Licenciado Rodolfo Charles Sierra, adscrito a la notaria pública número 44, del Distrito Federal, el Estado adquirió un predio denominado Casco de la Ex Hacienda de Tlahuelilpan, ubicado en el Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo distrito judicial.

**TERCERO.** Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 18 de noviembre de 1996, reformado en el Decreto publicado en el mismo medio informativo de 16 de noviembre de 2015, se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es prestar los servicios de salud en el Estado de Hidalgo.

**CUARTO.** Que el Doctor Alejandro Efraín Benitez Herrera, Secretario de Salud y Director General del organismo público Servicios de Salud de Hidalgo, mediante oficio 2994, de 12 de octubre del presente año, dirigido al Profesor Martiniano Vega Orozco, Oficial Mayor del Gobierno del Estado, solicitó se autorice la donación a favor del organismo referido, de una superficie de 2,757 metros cuadrados, del predio ubicado en la cabecera municipal de Tlahuelilpan, Hidalgo.

**QUINTO.** Que el Oficial Mayor, Profesor Martiniano Vega Orozco, con oficio OM/0818/2020, de 29 de octubre del presente año, solicita se expida el Decreto se autorice la donación a favor del organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, de una fracción del predio rústico denominado Casco de la Ex Hacienda de Tlahuelilpan, con una superficie de 2760 metros cuadrados, mencionado en el presente Decreto, para la construcción de una clínica de salud bajo los lineamientos y normativas de los procesos de certificación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Social en Salud de la Secretaría de Salud, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Ex Hacienda de Tlahuelilpan:

Al norte: En 52.85 m. linda con el resto de la Propiedad.

Al sur: En 21.10 m. linda con calle 5 de mayo.

Al este: En dos líneas, una de 18.80 m. linda con resto de la propiedad y en 46.86 m., linda Centro de Salud.

Al oeste: En 5 líneas con 33.70 m., 20.03., 8.87 m., 3.06 m. y 3.21 m. linda con Calle del ejido. Superficie aproximada: 2,760.00 m<sup>2</sup>.

**SÉXTO.** Que de acuerdo al artículo 44 de la referida Ley, los bienes propiedad del Estado, pueden transmitirse mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por lo que es de autorizarse a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para celebrar el contrato de donación respectivo.



Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

I. Se autoriza al Oficial Mayor del Ejecutivo del Estado para donar gratuitamente a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, el bien inmueble que se refiere en el presente Decreto.

II. Si el bien inmueble se destinare a fines distintos al previsto en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la celebración del contrato de donación respectivo, no se utilizare con el propósito convenido, se revertirá al Estado con sus accesorios y mejoras.

III. Se autoriza a la Coordinación General Jurídica para designar notario público, ante quien se otorgue el contrato de donación correspondiente.

IV. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES  
RÚBRICA**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
RÚBRICA**

**EL OFICIAL MAYOR  
PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO  
RÚBRICA**



**MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO, HGO., LOS CC.LIC. MIGUEL MOISES GONZALEZ BAUTISTA PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO; LA C. L.A. LORENA RODRIGUEZ ELIZALDE, VOCAL EJECUTIVO EN FUNCION DE SINDICO MUNICIPAL, C. ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, LIC. JOEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANA CHARLIN GARCIA RAMIREZ, ARQ. DAVID OROZCO JIMENEZ, C. BENITO RODRIGUEZ PASTEN, VOCALES CON FUNSIONES DE REGIDORES Y EL L.G.A.P. AMPARO VIGUERAS CEBALLOS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$101,703.09
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,357,875.05
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$5,466,196.29
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$7,950,217.68
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,550,942.70
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$714,826.78
2020	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$5,597,148.98
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>			<b>\$30,738,910.57</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$18,458.31
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$14,202,547.05
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$217,477.80
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,200,623.40
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,713,620.00



2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,380.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DE	INVERSION PÚBLICA	\$4,569,693.09
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DE	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$145,000.00
<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>				<b>\$24,073,799.65</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		SERVICIOS PERSONALES	\$7,097,528.32
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$447,004.73
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		SERVICIOS GENERALES	\$769,093.34
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>				<b>\$8,313,626.39</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	Y	SERVICIOS PERSONALES	\$368,323.13
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	Y	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$225,000.00
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	Y	SERVICIOS GENERALES	\$1,201,100.58
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$20,242.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>				<b>\$1,814,665.71</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		SERVICIOS GENERALES	\$58,255.06
<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>				<b>\$58,255.06</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		SERVICIOS GENERALES	\$347,435.69
<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>				<b>\$347,435.69</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		SERVICIOS GENERALES	\$571,013.22
<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)</b>				<b>\$571,013.22</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$101,359.96
2020	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$1,979,483.07
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>\$2,080,843.03</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$287,940.70
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$195,072.41
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$483,013.11</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$32,243.38
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,181.91
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$4,300,242.00
	<b>TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$4,337,667.29</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,943,338.56
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,077,625.27
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	SERVICIOS GENERALES	\$1,785,960.68



	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$93,620.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>		<b>\$8,900,544.51</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	DESARROLLO INTEGRAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO (PRODI)	SERVICIOS GENERALES	\$361,615.37
	<b>TOTAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO (PRODI)</b>		<b>\$361,615.37</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$270,166.63
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$689,637.51
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$1,878,239.62
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,384.50
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$78,149.20
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSION PÚBLICA	\$1,100,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>		<b>\$4,019,577.46</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020:</b>			<b>\$86,100,967.06</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$86,100,967.06 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE



PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:25 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON 7 VOTOS A FAVOR. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN**

**Presidente del Consejo Municipal  
Interino**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Moisés González Bautista**  
Rúbrica

**Vocal Ejecutivo en Funciones de  
Síndico Municipal**

\_\_\_\_\_  
**L.A. Lorena Rodríguez Elizalde**  
Rúbrica

**VOCALES**

\_\_\_\_\_  
**C. Armando Rodríguez Cruz**  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
**Lic. Joel Hernández Castañeda**  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
**Lic. Ana Charlin García Ramírez**  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
**Arq. David Orozco Jiménez**  
Rúbrica

\_\_\_\_\_  
**C. Benito Rodríguez Pasten**  
Rúbrica

Derechos Enterados.

C.C. LIC. MIGUEL MOISES GONZALEZ BAUTISTA, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO, RUBRICA; LA C. L.A. LORENA RODRIGUEZ ELIZALDE, VOCAL EJECUTIVO EN FUNCION DE SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA; C. ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, RUBRICA; LIC. JOEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, RUBRICA; LIC. ANA CHARLIN GARCIA RAMIREZ, RUBRICA; ARQ. DAVID OROZCO JIMENEZ, RUBRICA; C. BENITO RODRIGUEZ PASTEN, RUBRICA; VOCALES CON FUNSIONES DE REGIDORES



**MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:25 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO, HGO., LOS CC.LIC. MIGUEL MOISES GONZALEZ BAUTISTA PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO; LA C. L.A. LORENA RODRIGUEZ ELIZALDE, VOCAL EJECUTIVO EN FUNCION DE SINDICO MUNICIPAL, C. ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, LIC. JOEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, LIC. ANA CHARLIN GARCIA RAMIREZ, ARQ. DAVID OROZCO JIMENEZ, C. BENITO RODRIGUEZ PASTEN, VOCALES CON FUNCIONES DE REGIDORES Y EL L.G.A.P. AMPARO VIGUERAS CEBALLOS, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$2,954,286.28
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,863,928.20
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$6,339,379.68
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,850,000.04
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$1,240,038.61
	<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$24,247,632.81</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$17,399,612.64
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$499,999.92
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$4,889,400.12
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$900,000.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$200,000.04
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	\$2,142,548.21
	<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$26,031,560.93</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$5,303,664.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,259,997.48
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,684,178.52
	<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$8,247,840.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$1,114,832.28
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$230,000.04
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$674,923.80
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$2,019,756.12</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$58,251.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$58,251.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$203,409.96
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		<b>\$203,409.96</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$633,198.00
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)</b>		<b>\$633,198.00</b>
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00
2021	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$2,055,733.68
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>		<b>\$2,205,733.68</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$177,103.20
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$517,469.88
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>		<b>\$694,573.08</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$4,300,242.00
	<b>TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>		<b>\$4,300,242.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,712,509.76
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,200,000.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$1,787,892.96
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$200,000.04



TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)			\$8,900,402.76
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)	SERVICIOS GENERALES	\$399,999.96
	TOTAL DE PROGRAMA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS)		\$399,999.96
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021:			\$77,942,600.30

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$77,942,600.30 (SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 3/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 5:13 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON 7 VOTOS A FAVOR. FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

Presidente del Consejo Municipal Interino

Vocal Ejecutivo en Funciones de Síndico Municipal

Lic. Miguel Moisés González Bautista

L.A. Lorena Rodríguez Elizalde

Rúbrica

Rúbrica



**Vocales con Funciones de Regidores****C. Armando Rodríguez Cruz**  
Rúbrica**Lic. Joel Hernández Castañeda**  
Rúbrica**Lic. Ana Charlin García Ramírez**  
Rúbrica**Arq. David Orozco Jiménez**  
Rúbrica**C. Benito Rodríguez Pasten**  
Rúbrica

C.C. LIC. MIGUEL MOISES GONZALEZ BAUTISTA, PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL INTERINO, RUBRICA; LA C. L.A. LORENA RODRIGUEZ ELIZALDE, VOCAL EJECUTIVO EN FUNCION DE SINDICO MUNICIPAL, RUBRICA; C. ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, RUBRICA; LIC. JOEL HERNANDEZ CASTAÑEDA, RUBRICA; LIC. ANA CHARLIN GARCIA RAMIREZ, RUBRICA; ARQ. DAVID OROZCO JIMENEZ, RUBRICA; C. BENITO RODRIGUEZ PASTEN, RUBRICA; VOCALES CON FUNSIONES DE REGIDORES

Derechos Enterados.

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



**Reciclado**  
Contribuyendo al uso responsable  
de los recursos forestales.

Cert no.  
www.fsc.org  
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

